

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## Diputación Provincial de Madrid

### ANUNCIO

Don Adolfo Rollán Alférez, propietario de la industria de fabricación de placas metálicas denominada «Suc. de M. Mestre-Adolfo Rollán», solicita la devolución de la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos de esta Diputación Provincial para garantizar su gestión en la confección de las placas metálicas destinadas a los vehículos sujetos al pago del arbitrio provincial sobre Bre Rodaje y Arrastre del presente ejercicio de 1955.

Lo que se hace público para que, en un plazo de quince días, se puedan presentar cuantas reclamaciones sean procedentes.

Madrid, 7 de septiembre de 1955.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—27.948)

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y afirmado del camino vecinal de Moralzarzal a Matalpino, ejecutadas por el contratista don Francisco Martínez Díez-Canedo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 31 de agosto de 1955.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—27.947)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 22 de junio pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de mangaje de lino o mangaje de nylon y algodón con forro interior de puro caucho, indistintamente, con destino al Servicio contra Incendios, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 445,000 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 11.125 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios, para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo III, artículo 2.º, concepto 9, partida 80, del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de septiembre de 1955.—P. A. del Secretario general, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—27.933)

## Ministerios de Agricultura y de Industria

### Servicio de la Madera

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto cuarto de la Orden conjunta de los Ministerios de Industria y de Agricultura de fecha 21 de mayo de 1953 («B. O. del Estado» número 150, de 30 del mismo mes), se publica la siguiente relación de industriales de la provincia de Madrid, que tienen solicitada la renovación o concesión de sus Certificados Profesionales, clases B y D, con la posibilidad de adquisición en principio acordada por este Servicio.

De conformidad con lo establecido en la disposición legal, ya mencionada, quienes estimasen improcedente la renovación o concesión del Certificado o la posibilidad de compra anual señalada, podrán justificar ante el Servicio de la Madera, en el plazo de diez días naturales, a partir de la inserción del presente anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, los motivos en que fundamentasen su disconformidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid, 30 de agosto de 1955.—El Jefe del Servicio, P. D., Rafael Altamira, Secretario general.

OCTAVA relación de industriales de la provincia de Madrid que han solicitado la renovación o concesión de sus Certificados Profesionales, clases B y D, y posibilidad de adquisición en principio asignada:

#### CERTIFICADOS CLASE «B»

Expediente número 1.608.—Nombre o razón social: Felipe Alonso Pujades.—Domicilio: Madrid, Milagros de Silva, número 44.—Posibilidad máxima anual de compra: 1.000 metros cúbicos.

Expediente número 4.051.—Nombre o razón social: Juan José Contreras Callejo.—Domicilio: Madrid, calle Ciudad Real, número 20.—Posibilidad máxima anual de compra: 300 metros cúbicos.

#### CERTIFICADOS CLASE «D»

Expediente número 2.586.—Nombre o razón social: Gregorio Navarro Montenegro.—Domicilio: Madrid, Eduardo Aunós, número 13.—Posibilidad máxima anual de compra: 500 metros cúbicos.

(G. C.—4.169)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

### Concesiones

### ANUNCIO

Doña Mercedes Falcó y Anchorena ha presentado en esta Confederación instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 66 litros por segundo de agua del río Jarama, en término municipal de Paracuellos (Madrid), con destino a riegos de la finca de su propiedad denominada «El Cervellón»; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Confederación y en la Alcaldía de Paracuellos las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

#### NOTA-EXTRACTO

La finca se encuentra situada en la margen izquierda del río Jarama, en el tramo limitado por el río y la carretera de Ajalvir, desde su origen al Panteón de los Caidos, situado en el kilómetro 1,400 de dicha carretera, con una superficie de 54 hectáreas 80 áreas, siendo el caudal solicitado de 66 litros por segundo.

Las obras consisten en una galería de captación unida a un pozo, en donde está adosada la casa de máquinas, de donde parte la tubería de impulsión. Al final de ésta se sitúa el módulo que fija el caudal solicitado.

Una vez modulada el agua, se procede a una segunda elevación, con objeto de dominar toda la superficie regable, lo que se efectúa por medio de las acequias número 1, de 886,60 metros de longitud, y la número 2, de 501,00 metros.

Las obras se efectúan en terrenos propiedad de la peticionaria y de dominio público, cuya ocupación se solicita. (A. 31-F.)

Madrid, 31 de agosto de 1955.—El Ingeniero Director, Juan Antonio Aguilar y Marina.

(G. C.—4.172)

(O.—27.931)

## GREMIO FISCAL SINDICAL DEL PAPEL, PRENSA Y ARTES GRAFICAS

Para general conocimiento de los contribuyentes agremiados, encuadrados en este Gremio Fiscal, se hace saber que, a pesar de haber agotado todos los plazos que la Ley determina para el cobro en período voluntario de los recibos para el pago del arbitrio sobre la Riqueza Provincial correspondiente a los meses de junio a septiembre y diferencias de estos meses a los que les afecte, se abre un nuevo período voluntario, que terminará improrrogablemente a los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expirado el cual se incurrirá en el apremio del 20 por 100, cuyo recargo se reducirá al 10 por 100 si los contribuyentes satisfacen sus respectivos débitos dentro de los diez días siguientes después de dicho plazo voluntario, conforme dispone el vigente Estatuto de Recaudación.

Lo que tengo a bien comunicar a todos los agremiados a quienes afecte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de dicho Cuerpo legal.

(O.—27.949)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de don Manuel Hernández García, contra don Anastasio Belloso García Chicote, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, una fregadera forrada de cinc, un globo de oristal y los derechos de traspaso del establecimiento sito en la calle de Nicolás Usera, número ochenta y seis, embargados en estos autos; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de octubre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

##### Primero

Que el tipo del remate es el de veinte mil trescientas veinticinco pesetas, precio de tasación de los muebles y derechos que se subastan, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

##### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del expresado tipo; y

##### Tercero

Que el depositario de los bienes muebles es don Santiago Piquero Martínez, domiciliado en la calle de Nicolás Usera, número ochenta y seis.

Dado en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José de Molinero. El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León.

(A.—3.104)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del número seis, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Mayor de la Torre, en nombre de don Luis Valterra Fernández, contra doña Alfonso Torres y Torres y su esposo don José Lara Oliva, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta las siguientes fincas, en término municipal de Miguel Esteban, partido judicial de Quintanar de la Orden:

##### Primera

Una casa sita en Miguel Esteban y su calle del General Mola, número cuarenta y ocho, antes Pozo Nuevo Baja, número ochenta y dos. Se compone de diferentes habitaciones, oficinas y dependencias, ignorándose la extensión superficial que ocupa, y linda: por la derecha, entrando, herederos de Eduardo Barrios; izquierda, Santiago Ramírez, y espalda, calle de Cánovas.

##### Segunda

Una tierra destinada parte a cultivo de regadío noria, parte a cereales y el resto a viña, con cuatrocientas diecisiete cepas, que es la mitad restante de la número dos mil ciento sesenta y nueve b) dos, polígono dieciséis, y paraje «Llano» del Catastro, en el sitio de «Rompezapatos», que linda: por Saliente, Juan y Julián Rodríguez, antes Angel Velasco; Mediodía, Josefa López y otros, antes tierra del caudal de su procedencia; Poniente, la parte que se adjudicó a Manuel Torres y Torres, antes Gil Torres Navarro, y Norte, Teodoro Caravacas, antes Vicente Barrios. Mide una extensión superficial de diez celemines, equivalentes a cincuenta y tres áreas sesenta y cinco centiáreas, según el título, y según el Catastro, a cincuenta y ocho áreas veintidós centiáreas.

##### Tercera

Otra tierra, clasificada de cereal pastos única, número tres mil doscientos cuarenta y siete a/dos, polígono veintinueve y paraje «Los Cerrojillos» del Avance Catastral, que linda: por Saliente, Lucio Checa; Mediodía, Aurea Molina Arague, antes Gil Torres; Poniente, Francisco Flores, y Norte, Adriana Ortiz, antes un vecino de Quero. Mide una extensión superficial de ocho celemines, equivalentes a cuarenta y seis áreas cincuenta y nueve centiáreas, según el Catastro, y a cuarenta y dos áreas noventa y dos centiáreas, según el título.

##### Cuarta

Otra tierra clasificada de erial pastos única, número tres mil quinientos ochenta y tres c/tres, polígono veintitrés y paraje «Acehón» del Avance Catastral, en el sitio de «Los Guijrales», que linda: por Saliente, Marcelino Oliva; Mediodía, Francisco Flores; Poniente, Aurea Molina Arque, antes Gil Torres Navarro, y Norte, Leopoldo Pando. Mide ocho celemines de extensión, equivalentes a cuarenta y seis áreas cincuenta y nueve centiáreas, según el Catastro, y cuarenta y dos áreas noventa y dos centiáreas, según el título.

##### Quinta

Y otra tierra clasificada de regadío noria de tercera y cereal de segunda, número tres mil quinientos sesenta y ocho c/tres, polígono veintitrés del Avance Catastral, en el paraje Camino de Casablanca a Campo de Criptana y sitio del Arroyo, que mide seis celemines, equivalentes a treinta y dos áreas diecinueve centiáreas, según el título, y a treinta y cuatro áreas noventa y tres centiáreas, según el Catastro. Linda: por Saliente, Ramón Navarro, antes Remigio Felipe y el mismo Ramón Navarro; Mediodía, el camino de Casablanca a Campo de Criptana, antes Francisco Flores; Poniente, Aurea Molina Arague, antes Gil Torres Navarro, y Norte, Ramón Navarro, antes Francisco Flores.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichas fincas salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento de los tipos que sirvieron de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser

examinados por los licitadores, quienes aceptarán como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.106)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos de procedimiento sumario, promovidos por el Procurador don Francisco Brualla, en nombre y representación de doña Petra Ramos Martínez, asistida de su esposo don José Miguel Cortádi Galarmendi, contra don Inocencio Sánchez Rodríguez, al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en reclamación de un crédito hipotecario dado con garantía de las siguientes fincas:

##### Primera

Casa en Madrid, situada en el lugar conocido por Aluche o La Solana, próximo a la vía del ferrocarril de Madrid a Navalcarnero y el arroyo de Aluche, barrio de Extremadura, señalada con el número cinco actual de la calle C antigua, hoy denominada Turaco, cuya finca anteriormente y por empezar a constarse la numeración por la plaza de María del Carmen estaba señalada con el número cuatro, correspondiéndole hoy el número cinco, como antes se dice, por empezar la numeración de la calle de Turaco, antes C, por la calle de San Antonio, o sea, a la inversa que anteriormente. Dicha finca consta de planta baja, ocupada por locales comerciales, y una planta superior destinada a viviendas. Linda: por su frente, con calle llamada C; derecha, entrando, al Este, con casa número tres de la misma calle C, propia de don Inocencio Sánchez Rodríguez; izquierda u Oeste y Norte o fondo con resto de la finca de que se segregó. Comprende una superficie de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados, de los que ocupa la parte edificada doscientos metros veinticinco decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patios.

##### Segunda

Edificio en construcción en Madrid, en sitio conocido por La Solana, que se compone de planta baja, planta principal con dos viviendas y planta segunda con una sola vivienda, que linda: por su frente, con calle sin nombre; por el Sur y por el Este, con finca que fué segregada, y por Oeste, con finca de don Inocencio Sánchez Rodríguez. Comprende una superficie de trescientos cincuenta y un metros doce decímetros cuadrados.

##### Tercera

Edificio en construcción en Madrid, al sitio conocido por La Solana, que se compone de planta baja, principal con dos viviendas y planta segunda con una sola vivienda, que linda: por el Norte, con calle sin nombre; por el Sur y por el Oeste, con finca de que fué segregada, y por el Este, con finca de don Inocencio Sánchez Rodríguez. Comprende una superficie de trescientos cincuenta y un metros doce decímetros cuadrados.

En dichos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las citadas tres fincas, habiéndose señalado para la celebración del acto el día cinco de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo

de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores que las mencionadas fincas salen a subasta en el precio de ciento cuarenta y cuatro mil pesetas cada una de ellas, debiendo aquéllos para poder tomar parte en la misma consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dichos tipos, que son los pactados en la oportuna escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran los referidos tipos, y consignándose el resto del precio ofrecido a los ocho días de aprobado el remate, que podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce accidental (Firmado).

(A.—3.109)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Segismundo Martín - Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de primera instancia número dos y encargado de éste del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don José Martí Giménez, representado por el Procurador don Francisco Gasco, contra doña Enriqueta Pardo Pardo, representada por el Procurador don Santos de Gandarilla, sobre pago de diez mil pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, los bienes embargados, que son los siguientes:

Un mostrador en piedra artificial imitando mármol, el tablero en color rojo, de seis metros de largo por cincuenta centímetros de ancho, por la parte interior el armazón en madera de pino chapado en dorado, con tres grifos, uno para el agua y los otros dos sin servicio, con varios departamentos de frigorífico para hielo.

Los derechos de traspaso del local establecido en la casa número diecinueve de la calle de Cea Bermúdez, dedicado a cafetería desde el mes de junio de mil novecientos cincuenta y tres; consta el local de solamente un hueco, de tienda y cueva; la extensión del local es la siguiente: ocho metros de fondo por cuatro metros de ancho, escaparate con dos lunas grandes, puerta de entrada, servicio de W. C. con agua corriente y luz eléctrica empotrada.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de once de la mañana del día catorce de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta, en cuanto al mostrador de piedra, la suma de mil quinientas pesetas, y por lo que se refiere a los derechos de traspaso, la de cincuenta y dos mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sean admisibles posturas algunas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

##### Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por



y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—3.110)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarriba, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en el expediente número ochenta y ocho, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia de doña Natividad Corral García, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad en cuanto a seis séptimas partes proindiviso, más dos terceras partes de la otra séptima parte indivisa, de dos fincas en Vallecas, cuya descripción es la siguiente:

1.—Un solar en Vallecas y su calle de Biencinto, antes Pajeros, sin número, que linda: por Saliente, en una línea de treinta y siete metros, con citada calle; Mediodía, con calle de la Paloma; Poniente y Norte, con propiedad de herederos de María Santos. Tiene la forma de un cuadrilátero irregular y mide una superficie de setecientos cuarenta y tres metros cuadrados treinta y siete decímetros, equivalentes a nueve mil quinientos setenta y cuatro pies cuadrados y setenta centésimas de pie.

2.—Otro solar en Vallecas y su calle de la Paloma, señalado con el número dos, dentro del cual existió un cobertizo edificado que se destinaba a fábrica de yeso, hoy todo solar; dicha edificación ocupaba una extensión de trescientos noventa y dos metros cuadrados, equivalentes a cinco mil cuarenta y ocho pies noventa y seis décimas de pie, y el solar propiamente dicho, esto es, aparte de la superficie indicada, mide diez celemines, equivalentes a treinta áreas dos centiáreas, o sean tres mil dos metros cuadrados. Linda: por Norte, con Juan Menvielle, calle de las Churupas y don Pablo Corral; Saliente, dicho don Pablo Corral, o sea bienes de esta procedencia; Mediodía, calle de la Paloma, y Poniente, dicho señor Menvielle.

Habiendo acordado citar a don Mariano, doña Epifania, doña Angeles, doña

Felipa, doña Isidora y don Sebastián Corral Uceda, o sus ignorados causahabientes, cuyos domicilios se desconocen, todos ellos como titulares inscritos en la proporción de una séptima parte indivisa cada uno de ellos; a los herederos de don Pablo Corral, personas a cuyo nombre figuran amillaradas dichas fincas, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que en término de diez días se personen en este expediente a alegar lo que estimen conveniente; apercibiéndolas que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Joaquín de Colsa. El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.108)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal sustituto del número uno, Decano, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición señalados con el número doscientos dieciséis, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Diego Pacheco Picazo, en nombre y representación de la Compañía Española de Seguros «La Sud América» (Fundación Larragoiti), contra don Francisco Fernández Herrera, sobre reclamación de dos mil novecientas noventa y cinco pesetas (2.995), en los cuales se ha acordado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de su tasación, de diez mil pesetas, los bienes muebles embargados al demandado expresado, y que son los siguientes:

Un torno mecánico horizontal, de metro y medio entre puntos, acoplado a motor eléctrico de dos HP, con todos sus accesorios y en plan de funcionamiento, sin marca a la vista.

Se hace saber que se ha señalado para la celebración de la subasta pública antes expresada la audiencia del día veintinueve del mes actual, a las diez y treinta de la mañana, así como que los mencionados bienes muebles se encuentran depositados en poder del empleado del demandado anteriormente indicado, don Manuel Martínez Rodríguez, domiciliado en la calle, digo, travesía de Conde Duque, número diecinueve.

También se hace saber a los presuntos licitadores que para tomar parte en la aludida subasta pública habrán de consignar previamente a dicho acto el diez por ciento de dicho precio de tasación en la mesa del Juzgado o en el sitio público destinado al efecto, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, así como en el sitio público destinado al efecto de este Juzgado, expido, firmo y sello el presente, que firmo en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.100)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En providencia dictada por el señor Juez municipal se ha acordado la celebración del juicio de faltas número 298, de 1955, por estafa, que tendrá lugar el día 14 de septiembre, y su hora de las nueve y treinta, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segun-

do, a cuyo acto se cita a Javier Puerta Salazar, cuyo último domicilio fué en Montera, número 20, cuarto, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—8.540)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 317, de 1955, por daños.—Julían Fernández Francisco, domiciliado últimamente en Virgen de Begoña, número 7, comparecerá el día 15 de septiembre, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—8.631)

JUZGADO NUMERO 13

Teresa Rivero Remedios, de treinta años, casada, hija de Tomás y de Mercedes, y con domicilio desconocido, se la cita para que el día 15 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, número 52, quinto, a celebrar juicio de faltas número 457, de 1955.

(B.—8.609)

AVISO

Don Luis Andrés Ordóñez, propietario del establecimiento de fiambres y repostería sito en la calle de Algodonales, número 39 (antes Wad-Ras), cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Emiliano Hernández Rúperes.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguiente, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—3.099)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 82 02

20 de abril de 1955

AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL

281. Tasar en 4.000 pesetas la indemnización que Radiodifusión del Movimiento debe abonar por los árboles incluidos dentro de la zona ocupada, en la Dehesa de Navalcarbón, de Las Rozas, por la emisora de radio «La Voz de Madrid», y de acuerdo con el Patrimonio Forestal del Estado.

282. Autorizar la adquisición de tres grupos motobombas con motores de gasolina y bomba centrífuga, capaz para elevar 60.000 litros de agua por hora a una altura manométrica de seis metros, montado cada uno sobre una carretilla para su mayor movilidad, con mangueras y válvulas de pie, por un importe total de 40.500 pesetas.

283. Autorizar la adquisición de un vehículo agrícola (jeep), marca «Land-Rover», por un importe total de 150.000 pesetas.

284. Autorizar la adquisición de diversas variedades de plantas coníferas para los Viveros de la Corporación, por un importe total de 11.161,25 pesetas.

285. Autorizar la adquisición de 20 camas, con sus correspondientes colchones, mantas, etc.; 20 sillas, un sillón, una mesa de profesor y diversas mesas de madera de pino, para la Escuela de Capataces Forestales de Villaviciosa de Odón, por un importe total de 30.000 pesetas.

286. Acceder a lo solicitado por don Antonio Delgado Nieto, concediéndole el aprovechamiento de los pastos en la dehesa «Boyal del Sotillo», de Villaviciosa de Odón, hasta 1.º de junio próximo, y en las mismas condiciones que le fueron adjudicados en la campaña pasada.

287. Autorizar propuesta de la Comisión de Ropoblación Forestal sobre gastos de cultivo en la dehesa de «Mari-Martín», de Navalcarnero, por un importe total de 94.196,18 pesetas, cantidad que se halla incluida en el consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

288. Abonar a don Agustín Gómez Gómez un total de 4.740,55 pesetas como liquidación definitiva por las obras de alumbramiento de aguas en el monte dehesa «Mari-Martín», de Navalcarnero, can-

tividad que se halla incluida en el consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

GOBIERNO INTERIOR

289. Conceder a Sor Carmen Ezquer, Superiora de las Religiosas Agustinas de Santa María Magdalena, de Alcalá de Henares, la suma de 250 pesetas, en concepto de ayuda económica para cooperar a los fines de la mencionada Congregación.

290. Conceder al señor Cura Párroco de Brunete la suma de 1.000 pesetas, en concepto de ayuda económica para sufragar las atenciones de Culto de la referida parroquia.

21 de abril de 1955

GOBIERNO INTERIOR

291. Conceder al señor Director espiritual de la Cofradía del Santísimo Cristo de la Misericordia la suma de 500 pesetas en concepto de ayuda económica para cooperar a los fines de la referida Cofradía.

22 de abril de 1955

BENEFICENCIA

292. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia Provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a Lorenzo Carol Vilaboa, Vicente Artalejo Barón, Lucio García Valcayo, Santos López Teresa, José Fernández Vega, Silverio Manuel Sanz García, Petra Gutiérrez Calvo, Francisca Villuela Palacios, Pilar de la Fuente Dorado, Eloísa Díaz Cantón y Josefa Ronderos Argüelles, y cuando por el turno les corresponda.

293. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a las niñas Soledad Escudero García, Soledad Velázquez Escarpa, María del Pilar Gallego Moreno-Cid, y cuando por el turno les corresponda.